

# EL NUEVO DIARIO

## Organo del partido liberal

BIBLIOTECA PUBLICA  
TARRAGONA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Pago adelantado

En Tortosa, al mes.	1	Pts.
Tarragona y su provincia.	1	>
En el resto de España, trimestre.	4	>

Anuncios y esquelas mortuorias: á precios convencionales.

TORTOSA

Sábado 26 Agosto de 1899

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la imprenta, administración del periódico, librería de don Francisco Mestre, Rosa, 11; don José M.º Barnis, Puente Piedra, 1, y en casa de nuestros corresponsales.—La correspondencia á la administración.—No se devuelven los originales.

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: **Nuevo Diario**

# Fiestas en la ciudad de Tortosa

## en los días del 2 al 8 de Septiembre de 1899 á su Patrona

# NUUESTRA SEÑORA DE LA CINTA

### SÁBADO 2

A las siete de la mañana los señores Mayordomos y Capilleres de la Real Cofradía, divididos en secciones y acompañados de música, gaitas y tamboriles, recorrerán las calles de la ciudad haciendo la invitación y cuestaciones de costumbre.

### BANDO

A las doce en punto saldrá de las Casas Consistoriales en el siguiente orden: tarascas, cabezudos, gigantes, gaitas y tamboriles, carroza alegórica, porteros de la Real Cofradía de la Cinta, pregonero en traje de gala y música. La comitiva hará la carrera de costumbre, anunciando los festejos, echándose al mismo tiempo al vuelo las campanas de todas las igle-

sias de la Ciudad y disparándose una salva de morteretes.

### Limosnas

A las cuatro de la tarde, comisiones del Excmo. Ayuntamiento y Real Cofradía repartirán bonos en dinero y especies á los pobres de la Ciudad, en el patio de las escuelas públicas de la calle de la Merced.

### Solemne Rosario

A las siete de la noche se cantará en la capilla de la Santa Iglesia Catedral, bajo la dirección del maestro D. EDUARDO TORRES.

### Iluminación en el Parque

Estará espléndidamente iluminado,

amenizando la velada una banda de música.

### DOMINGO 3

### FESTIVIDAD DE LA SANTA CINTA

Al amanecer un repique general de campanas y una salva anunciarán la festividad del día, al propio tiempo que las músicas, tocando alegres *dianas*, recorrerán las calles de la población. A las nueve y media, *pasa-calle* por los gigantes, enanos, tarascas y tamboriles.

A la misma hora y con asistencia del Excmo. Ayuntamiento, Clero Catedral, Real Cofradía de Nuestra Señora de la Cinta y demás invitados, tendrá lugar la celebración de los

### Divinos oficios

cantándose á grande orquesta por la capilla de música de la Santa Iglesia Catedral, una misa solemne. Ocupará la Cátedra del Espíritu Santo el elocuente orador sagrado ILUSTRE DOCTOR D. JUAN BAUTISTA BENLLOCH, Cura Párroco de los Santos Juanes, de Valencia.

A las cuatro y media de la tarde,

### Lucida Procesión

que saldrá de la Santa Iglesia Catedral y á la que concurrirán los pendones y banderas de todas las calles y gremios, las Asociaciones y Congregaciones religiosas y Corporaciones y Autoridades, siendo pendonista el Ilustre Sr. Gobernador Civil de esta provincia D. Manuel Luengo.

rrir sobre política y proporcionar á la crítica sabroso deleite y contentamiento.

Bajo aquellos alegres claustros, llenos siempre de luz y de perfumes, puede decirse que los comentarios eran una verdadera é intermitente turbonada, que no cesaba de arrojar materiales para arrasar, no una comarca, sino un imperio; y sin la intervención del prior Angulo, que era un apostólico varon dotado de angelicales virtudes, posible hubiera sido que aquel rumor, tomando más cuerpo, hubiese llegado á los oídos del Emperador, sobrecargado de adulteraciones, proporcionándole algunas amarguras.

Sin embargo, el veto del padre maestro Jerónimo no atajó tan á tiempo los vuelos atrevidos de aquella cuestión de interés tan palpitante, que impidiese que de la comarca fuera conocida; y en la noble y leal ciudad de Plasencia, en la villa de Jaraiz, en Garganta la Olla y en otros pueblos de los contornos servía ya de pasto á las conversaciones de los hidalgos y de los pecheros bien acomodados, que bordaban á las mil maravillas el asunto, cambiándole unas veces los flecos y añadiéndole á placer ribetes y zurcidos.

Era lo posible que ni los monjes, ni los hidalgos de los pueblos comarcanos, ni tampoco los caballeros que al lado del Emperador había de continuo, tuvieran conocimiento de aquella alta é importante cuestión; que en las cuestiones de Estado, en aquel tiempo, eran muy contados los que intervenían, y por muy aguzada que se tuviera la vista, no era fácil atisbar así como quiera la hora que señalaba el minuterero del reloj de la política.

No obstante, si había algo de verdad en lo que se decía, ó si se traía entre manos algún otro negocio importante, era indudable que tres personas por lo menos sabían y entendían del suceso, á juzgar por las apariencias.

Estas tres personas debían ser el Emperador, Luis Quijada y Pedro Barrientos.

Pero lo que á Juan le encantó más que el valor que había desplegado la hermosa doncella, fué la sincera é inocente confesión que oyó de sus labios, descubriendo el móvil que la había impulsado á penetrar en el recinto maldito. «He subido á la torre, le dijo Magdalena, porque desde ella se descubre el Monasterio». «No era esto equivalente á decir que le era grata la vista del Monasterio porque le habitaba Juan? Aquel rasgo fué inolvidable para el jóven; y cuando le recordaba se sentía abrumado de ventura.

Durante su convalecencia, Juan subió muchas tardes á la torre en compañía de los moradores del castillo, y en su ancha plataforma, rodeada de almenas pintorescas, tuvo con Magdalena más de una plática inocente y sabrosa.

El mismo día en que Barrientos anunció á Conrado y á Juan que se iba á encender de nuevo la guerra entre España y Francia, descubrió el huérfano de Yuste á Magdalena en la torre; y como la puerta que comunicaba á ella por el jardín estaba franqueada de ordinario, sin más guarda que el pesado cerrojo, se lanzó el jóven por ella precipitadamente y subió por la escalera al encuentro de la hermosa castellana.

Hallábase sola Magdalena.

Presentóse á ella Juan como de sorpresa, y según acontecía siempre, la tímida doncella, al contemplarse sola con el elegido de su corazón sonrojábase al punto, y la emoción hacía temblar ligeramente su seno virginal como tiembla la cuajada á impulsos del más blando movimiento.

—¿Sabeis, Magdalena, la dijo el huérfano con profundo sentimiento; sabeis las buenas nuevas que nos ha traído hoy el Capitán Pedro Barrientos?

—¿Buenas nuevas ha traído el Capitán? preguntó la jóven.

—Sí, replicó Juan con dulzura; nos ha anunciado que se han roto las treguas entre España y Francia, y la voz de la guerra llama á todo español al campo del honor.

MIÉRCOLES, 6

**Extraordinaria corrida de toros**

á las tres y media de la tarde, en la que se lidiarán seis bravos cornúpetos de la acreditada ganadería de D. Antonio Tallada, y muertos á estoque por los arrojados diestros de cartel

**Minuto y Finito**

con sus correspondientes cuadrillas. Los demás detalles se anunciarán por medio de prospectos.

**Fuegos artificiales**

A las nueve y media de la noche se disparará un magnífico castillo de fuegos artificiales en la margen derecha del rio y sitio de costumbre.

JUEVES, 7

**Concierto matutinal**

A las seis tendrá lugar en los jardines del Parque, tomando parte en el mismo el orfeón

**La Tortosina**

y una banda de música.

A las cinco de la tarde se celebrarán grandes y variadas

**Regatas y Cucañas en el Ebro,** ofreciéndose premios á los vencedores.

Por la noche

**Verbena en el Parque**

VIERNES, 8

**Gran corrida de Novillos**

en la que se picarán, banderillearán y serán muertos á estoque cuatro bravos novillos procedentes de una acreditada ganadería, por la aplaudida cuadrilla de

**Niños valencianos**

Los detalles de la función se darán oportunamente por medio de prospectos.

De seis á ocho de la tarde

**Una banda de música**

tocará escogidas piezas en el paseo público.

**Notas**

Durante las fiestas, las calles y fachadas de los edificios estarán vistosamente engalanadas y profusamente iluminadas. Los casinos y demás círculos de recreo celebrarán bailes y otros espectáculos.

Las Compañías de ferro-carril del Norte y Tarragona á Barcelona y Francia han concedido rebaja de precios.

En los claustros de la Santa Iglesia Catedral habrá todos los días del Novenario vistosa iluminación.

El día de la octava se celebrará en la Iglesia Catedral igual función que en el día de la fiesta. Todos los sermones están confiados al distinguido orador lltre. doctor D. Juan Bta. Benlloch.

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento habrá un registro de fondas y casas de huéspedes, donde podrán encontrar cómodo alojamiento los forasteros.

Estará abierto el teatro del Baleario, en el que actuará una notable compañía de zarzuela.

**Extracto del Boletín Oficial**

La Junta calificador de aspirantes á destinos civiles relaciona las vacantes que han de proveerse con sugestión á los preceptos de la ley vigente.

—La sección tercera de la Obra Pia del Ministerio de Estado inserta la comunicación del procurador general de Tierra Santa, en la que participa haber recibido la letra por valor de francos 39.549,28, importe de lo recaudado en las diócesis en concepto de limosnas destinadas á las misiones españolas de Tierra Santa.

A continuación publica el Patronato de la Obra Pia de los Santos Lugares de Jerusalem la relación de las cantidades recaudadas por los señores comisarios de diócesis en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc.

—Circular del señor gobernador haciendo público que el día 5 de Septiembre próximo empezará en los pueblos del partido judicial de Gandesa la comprobación y contrastación de las pesas, medidas é instrumentos de pesar.

—Circular de la Inspección de primera enseñanza de esta provincia recomendando á los maestros de las escuelas de la misma el mayor aseo y limpieza para la conservación higiénica de aquéllas.

—La Tesorería de Hacienda anuncia el cobro de la contribución rústica, urbana, industrial y minas, en los siguientes pueblos:

- Pradell y Vallfogona, dia 25.
- Viñols y Febró, 25 y 26.
- Montblanch y Riudoms, 25 al 27.
- Vilella alta y Vilella baja, 26 y 27.
- Montbrió de Tarragona, 27 y 28
- Arbolí y La Figuera, 28 y 29.
- Cornudella, 28 al 30.

—El agente ejecutivo por débitos á la Hacienda de Arbolí anuncia la subasta para la venta de fincas que relaciona, embargadas por débitos á la contribución.

—El agente ejecutivo de Uldecona saca á la venta en pública subasta varias fincas embargadas á D. Joaquín Torrens Grau, por incumplimiento al arriendo de os derechos de consumo sobre la carne.

—La Alcaldía de Reus anuncia tener de manifiesto al público el reparto de guardería rural.

La de Vinebre, el de consumos.

La de Pradip, los de consumos, arbitrios extraordinarios, guardería rural y gremial de líquidos.

La de Tortosa, el padrón de cédulas personales y la matrícula de subsidio.

La de Tivisa convoca á los propietarios de colmenas para el día 27 del actual.

La de Pinell anuncia la vacante de médico titular.

La de Rocafort de Queralt de farmacéutico.

Y la de Poboleda la de secretario del Ayuntamiento.

—El Juzgado municipal de Vendrell hace pública la sentencia recaída en méritos un juicio verbal seguido contra José Solé Vives.

**Crónica**

**Con las mismas armas**

Sostenemos desde hace días que el cobro de pesas y medidas que hoy se verifica es ilegal y que los que se encuentran al frente de la administración ó sus conseje-

—¡La guerra! exclamó Magdalena con cándida sencillez. ¿Y qué interés tenemos nosotros en ella? ¿Os interesa á vos la guerra, Juan?

—Cuando la patria necesita la sangre de sus hijos, la guerra tiene interés para todo el que se precia de hidalgo y bien nacido.

Magdalena palideció.

—¿Ireis vos á esa guerra, Juan? preguntó.

—Según me ha asegurado el capitán Pedro Barrientos, parece ser que el Emperador ha dicho que irá.

—¿Y vos qué habeis dicho?

—¿Yo, Magdalena? balbuceó Juan inmutándose.

—Sí, ¿qué habeis dicho vos?

—Yo he dicho á Conrado que no irá.

Magdalena elevó al cielo una mirada radiante de gratitud.

—¡No ireis! ¡no ireis! exclamó la jóven sin poder reprimir su alegría. ¿No es esto para vos un sacrificio?

—Sí, Magdalena, tartamudeó Juan bajando los ojos y poniéndose encendido; pero este sacrificio tiene una razón que me consuela.

—¿Cuál es? preguntó la jóven.

El huérfano clavó en ella una mirada indefinida de ternura, y sin poder contener la emoción que sentía, balbuceó:

—Que le hago por vos.

Y acabado esto, huyó precipitadamente del lado de Magdalena como si hubiera cometido un crimen.

La virgen del valle se ruborizó y bajó la vista.

Después elevó sus ojos al cielo, y sonriendo de una manera inflexible, dijo:

—Gracias, Dios mio.

IX.

**El secreto de Estado**

Por aquel tiempo se verificó el regreso de Luis Quijada al monasterio de Yuste, después de haber evacuado su comisión cerca del rey D. Felipe II.

Poco después de la llegada del mayordomo del Emperador empezó á levantarse en el convento un rumor grave, que conmovió profundamente á la Comunidad.

Decíase que la misión de Luis Quijada se había enderezado á obtener del rey D. Felipe una promesa solemne de formal reconocimiento de infante de España para un hijo natural del Emperador Carlos V, llamado D. Juan de Austria.

Decíase que la misión de Luis Quijada había sido coronada con el éxito más lisonjero, puesto que Felipe II se había comprometido solemnemente, por medio de un acta levantada con grandes formalidades y precauciones, á reconocer á su hermano en el plazo que señalase el Emperador su padre, á no ser que la muerte de éste acaeciese de seguida, en cuyo caso se verificaría el reconocimiento inmediatamente.

Decíanse ésta y otras cosas más graves, y hasta se señalaba al hijo natural del Emperador, diciendo que era el pajecillo que habían conocido en el Monasterio y que á la sazón respondía su salud en el pintoresco valle.

Estos negocios traían á la Comunidad grandemente ocupada y entretenida, y excusado es decir lo agradable que sería el entretenimiento para aquellos padres venerables, que rara vez tenían á su alcance un suceso tan gordo para discu-

ros incurren en los mismos calificativos y en iguales responsabilidades que aquellos que fueron blanco de las iras gonzalistas.

Ningun argumento de los muchos que hemos aducido en pró de nuestras afirmaciones ha sido rebatido por los *sabios* que forman la redacción de *La Verdad*; pero en cambio nos dan á cada momento pruebas de lo desencaminados que andan en el asunto y lo muy difícil que es el que puedan salir airosos del empeño que muestran en convencer al país de que, si los otros cometieron delitos por cobrar el impuesto en la forma que lo hacían ellos, siguiendo aquel ejemplo y cometiendo idénticos abusos, hacen la felicidad de los contribuyentes.

No queremos emplear hoy otras armas que las que nos proporciona el órgano del entresuelo, y llamamos la atención de los contribuyentes sobre lo que copiamos á continuación, de un documento oficial que publica el aludido periódico.

De la Real orden de 18 de Enero de 1896 son los siguientes considerandos:

«Considerando: que las transacciones que se verifiquen por los establecimientos industriales y de comercio abiertos al público están exentos de pagar el arbitrio de pesas y medidas según dispone el artículo 8.º del Real Decreto.

Considerando: que por las reglas 1.ª y 3.ª de la Real orden aclaratoria de 24 de Septiembre de 1892, se exceptúan los artículos ó especies que se destinen á la exportación ó á constituir depósitos y también á aquellos industriales ó comerciantes matriculados en los registros de la contribución para ejercer la industria ó comercio á que se dediquen.»

Ya puede ver el público el derecho que le asiste para oponerse á la exacción del impuesto en la forma que se verifica, y ya puede convencerse el país de que una cosa es predicar y otra dar trigo, ó lo que es lo mismo, que los Sres. Gonzalez recaban para su beneficio propio una disposición gubernativa, que hacen letra muerta cuando puede y debe amparar los derechos de los contribuyentes contra los abusos que realiza la administración municipal.

Por hoy basta con esto; mañana analizaremos la providencia de la Delegación de Hacienda de 12 de Noviembre del mismo año, que publica el diario gonzalista.

Ayer mañana se reunieron los empleados declarados cesantes por la actual situación al objeto de que se les hicieran efectivos los sueldos que les adeudan.

En manifestación pacífica se dirigieron al Ayuntamiento, subiendo una comisión á esponer al Sr. Alcalde los deseos de sus representados.

La primera autoridad local contestó á los comisionados que *veria* si para últimos del próximo mes podría pagarles un mes.

Los peticionarios no tuvieron otro remedio que conformarse con el *veria* del Sr. Alcalde, dando cuenta á sus compañeros del resultado de su gestión. En vista de lo negativo del resultado, parece que han decidido presentarse á exponer sus deseos al Sr. Gobernador civil, aprovechando su venida á ésta con motivo de las fiestas de la Cinta.

En las Casas Consistoriales se observó un verdadero lujo de serenos y guardas de consumos durante el tiempo que permanecieron en ellas los solicitantes.

Sepa *La Verdad*, si no se ha convencido de ello que á EL NUEVO DIARIO nada le asusta, ni siquiera los pitones de todos los becerros que desee correr el gonzalismo: á quien asustan es á la autoridad civil de la provincia, celosa de que en los pueblos de su mando no se hagan fiestas que desdican de la cultura de una ciudad como Tortosa.

Respecto al palmetazo que pretende dar el Sr. Gonzalez, desde las columnas de su periódico, al Sr. Gobernador civil, solo diremos al Sr. Luengo que le perdone, por que no sabe lo que se dice.

¿Es acaso igual, que se corran reses bravas, en una plaza cerrada con vallas ó carros, á que sean enmaromadas y por las

calles donde transiten los pacíficos vecinos de una población?

¿Es igual que se concedan esos permisos con motivo de la fiesta mayor de un pueblo, á que se autorice por cualquier caciquillo ó monterilla so pretexto de una fiesta mayor.

Estos gonzalistas están tan endiosados con el poder que disfrutan, á medias, que se creen autorizados para todo, hasta para discurrir por las extremidades, como les sucede en esta ocasión.

Tome acta el Sr. Luengo del suelto de *La Verdad* y vea que lo que más mella le ha hecho ha sido la amonestación al alcalde, en cuanto á las corridas callejeras; que respecto del pago á los maestros, nada dice, porque pretende no hacer caso del mandato gubernativo.

La Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles del Ministerio de la Guerra anuncia las siguientes plazas vacantes:

Escribiente de la Aduana de Tarragona, dotada con 750 pesetas anuales.

Cinco peones camineros, con dos pesetas diarias.

Se ha concedido permiso á D. Agustín Benaiges para plantar vides y reparar unas márgenes de piedra en seco en una finca de su propiedad, situada en la segunda zona de esta plaza, siempre que al plantar la viña no se aumente el espesor de la tierra vegetal ni se varíe la forma exterior del terreno, dejando la roca al descubierto en donde ésta aparezca, limitando las dimensiones de las márgenes á las que anteriormente tenían y sin que sobresalgan por encima del terreno que han de contener.

El día 29 de Septiembre, á las once de la mañana, ante la Dirección general de Correos y Telégrafos, se verificará una subasta para adquirir 9.000 postes con destino al sostenimiento de las líneas telegráficas del Estado, durante el corriente año económico. El pliego de condiciones se publica en la *Gaceta*, de anteayer.

Al auxiliar de la escuela superior de esta ciudad D. Lorenzo Jou se le ha concedido por el Rectorado un mes de prórroga para la toma de posesión de la escuela de niños de Llaná, obtenida por dicho maestro en virtud de las últimas oposiciones.

El sargento de la guardia civil Antonio Solares Soler, de cuya muerte en Valencia hemos dado cuenta, era natural de Tarragona, de donde salió hace poco para la ciudad del Turia.

«El Imparcial», se vende todos los días. Librería Voltes.

Se encuentra ligeramente indispueta la virtuosa y distinguida esposa del gobernador civil, señor Luengo.

Muy sinceramente deseamos un pronto y total restablecimiento á tan apreciable dama.

Por real orden de 18 del actual ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública el alcalde de Tarragona D. Francisco Ixart.

Desde Enero á Julio inclusive del corriente año las compañías de ferro-carriles en España registran un aumento de 9 millones de pesetas en la recaudación, comparada con la de igual período de 1898.

El ministro de España en Santiago ha obtenido del gobierno chileno, á favor de la Compañía Trasatlántica española, una subvención de 25.000 libras á cambio de

la obligación aceptada por dicha Compañía de establecer un servicio regular de vapores destinado á poner en relaciones directas á Chile y España.

El contrato tendrá una duración de cuatro años. Los vapores de la Compañía llegarán á Valparaíso cada quince días, haciendo escala en varios puertos del Brasil, Uruguay, República Argentina, así como en Punta Arenas.

La Compañía se reserva la facultad de servir ulteriormente los puertos del Norte de Chile. El precio del flete se calculará proporcionalmente, según las distancias. Finalmente, la Compañía española disfrutará de todos los privilegios concedidos á las demás compañías de navegación que tienen contratos con el gobierno chileno.

Nuestro queridísimo amigo el jefe del partido liberal de esta provincia, Excelentísimo señor marqués de Mariano, habrá llegado ayer á París procedente de Vichy.

Nuestro ilustre jefe estará en Barcelona el día 1.º del próximo Septiembre.

Según telegramas recibidos en el Gobierno de provincia, el señor presidente del Consejo de ministros se encuentra mejor en su estado de salud.

La *Gaceta* de anteayer anuncia vacantes las fiscalías de Vendrell, Reus y Pobla de Masalucia.

El plazo para la admisión de solicitudes es de diez días.

Se ha dispuesto por la superioridad que las cédulas personales del actual ejercicio, correspondientes á las clases activas y pasivas del Estado, se descuenten á los interesados al satisfacerles la paga del mes de Octubre próximo, á cuyo efecto los habilitados respectivos presentarán en la Administración de Hacienda, con la anticipación debida, relaciones duplicadas de los individuos sujetos al referido impuesto.

Ha de proveerse la plaza de farmacéutico de la villa de Rocafort de Queralt, mediante contrata particular entre los vecinos de la misma y de los pueblos inmediatos en número de 500; cálculase aproximadamente que dicha contrata asciende á 2.500 pesetas.

Se asegura que en la próxima sesión que celebre la corporación municipal de Reus se planteará la idea de celebrar con públicos festejos las próximas ferias de Octubre al objeto de revestirlas de la mayor importancia posible y atraer á las mismas gran contingente de forasteros.

Los días 29, 30 y 31 del corriente y 1 y 2 de Septiembre celebrará su fiesta mayor la importante población de Villafranca del Panadés.

Habrán solemnes funciones religiosas y lucidas procesiones, conciertos y funciones teatrales, numerosas comparsas y danzas del país, *Xiquets de Valls*, carreras ciclistas, castillos de fuegos artificiales, certámenes y concursos, espléndidas iluminaciones, dianas y retretas, reparto de limosnas á los pobres y bailes públicos y de sociedad.

Leemos en nuestro apreciable colega *El Diario de Tarragona*:

«Tenemos una inmensa satisfacción en anunciar que nuestro distinguido y particular amigo el Sr. Luengo, gobernador civil de esta provincia, que se ocupa con preferente atención de cuantos abusos denuncia la prensa, corrigiéndolos incontinenti, ha mandado órdenes severas al alcalde de la Cava (Tortosa) para que en lo sucesivo no concienta que ningún cadáver sea conducido descubierto al cementerio, y ordena asimismo que el cortejo fúnebre vaya en distinto carruaje ó á pie, pero de ninguna manera en el mismo

que conduzca el féretro, como venía haciéndose hasta ahora en perjuicio de la salubridad pública.

Es una medida que no solo aplaudimos nosotros, sino que aplaudirán esos mismos vecinos de la Cava, que no sabían el mal á que se hallaban expuestos verificando como hasta aquí los sepelios.»

Unimos nuestros aplausos á los del colega tarraconense.

## Seccion oficial

### EDICTO

Don José Ricardo Romero Suarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su Partido.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en auto de diez y ocho del actual dictado en méritos de la pieza separada de embargo preventivo dimanante de autos de juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de la cantidad de mil pesetas, intereses legales y costas, instados por don Juan Baiges Arasa, contra D. Antonio Kies Muñoz, se hace saber á éste que sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero y para asegurar la cantidad de mil pesetas, capital, intereses legales de la misma y costas, en veinte y dos del actual y en estrados de este Juzgado se ha practicado embargo preventivo de la heredad de su propiedad situada en el término de Vilaseca, partida «Puntel ó Vinadesa», conocida por «Hacienda del Castell», plantada de viña, avellanos, algarrobos, huerta y campo, de extensión treinta y dos jornales estadísticos; lindante al Norte camino de «Mas de Plana» y terrenos de los herederos de D.ª Isabel Pons y Cayetano Martí, Sur camino de la Canonja, carretera de Tarragona y afueras de la población, Este con D. Cayetano Martí y Oeste tierras de don Miguel Alimbau y camino.

Y siendo el D. Antonio Kies Muñoz ausente y de ignorado paradero, se le hace saber por medio del presente que se insertará en uno de los diarios de esta localidad y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Tarragona.

Dado en Tortosa á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—J. RICARDO ROMERO.—Por mandato de Su Señoría, DIEGO QUINZÁ.



JOSÉ BALLESTER

Médico-Oculista

TORTOSA (LA CENIA)

Extrae cataratas y practica todas las operaciones de los ojos.

Consulta de 10 á 12 y de 3 á 5

## Traslado

Don Francisco Fadura, se ha trasladado del Pasaje de Franquet á la calle de Genoveses, casa Borrás, espalda á la de D. Juan Coloma; (Ensanche del Temple).

Dicho señor facilita la venta y compra de fincas y dinero á préstamos con buenas hipotecas.

Para más detalles dirigirse al mismo.

Tortosa: Imp. de F. Biarnés, Cambios, 3, bajos.

# EL NUEVO DIARIO

## Órgano del partido liberal dinástico

### Defensor de los intereses morales y materiales

#### de TORTOSA, ROQUETAS y GANDESA.



**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS**

**Redacción y Administración: Plaza Santa Ana, 3**

**Agua minero medicinal  
Clorurada, bicarbonatada y litínica**

DEL MANANTIAL DE NUESTRA SENORA DE LA

# ESPERANZA

en TORTOSA

# DISPONIBLE

*Declarada de utilidad por Real Orden de 1.º Agosto de 1892*

Adoptada por el Hospital general de Barcelona y otros establecimientos benéficos, con preferencia á las de los manantiales similares de gran reputación europea.

Premiada en España, Francia, Inglaterra, Italia, Bélgica, Austria y Estados Unidos con medalla de oro por varias Academias Científicas y en diversas Exposiciones Universales.

DEPOSITO EN BARCELONA: Calle Dormitorio de San Francisco, núm. 9.

PUNTOS DE VENTA: En todas las farmacias y Depósitos de Aguas Minerales.

PROPIETARIO: Excmo. Sr. D. Manuel Porcar y Tió.

## Librería Religiosa, Científica y Literaria

(Casa fundada en 1760)

# Francisco Mestre.--TORTOSA

**Legislación é impresos para Ayuntamientos y Juzgados:**

**Libros de primera y segunda enseñanza**

Mapas y objetos de escritorio.—Artículos para Ingenieros, Pintores y Dibujantes.—Depósito de la TINTA ESPAÑO-LA, la más permanente, líquida y fluida de todas.—CATALOGOS GRATIS.